

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.287/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Sandra Alba Ceacero, contra “Más Crédito Soluciones Coslada, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 210 de 2009, se ha acordado citar a “Más Crédito Soluciones Coslada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Más Crédito Soluciones Coslada, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.281/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María José García Agudo, contra doña Eloísa Delgado Payeras y “Aluminios Valdemoro, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registra-

do con el número 390 de 2009, se ha acordado citar a doña Eloísa Delgado Payeras, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Eloísa Delgado Payeras, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.279/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 249 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Benito Alonso Herráez, contra don Francisco Alcolea Muñoz y doña Estrella Serradilla Pérez, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María José Ortiz Rodríguez.—En Madrid, a 25 de junio de 2009.

Visto el estado de la presente ejecución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo social, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2009, a las ocho treinta y cuatro horas de su mañana, al objeto de dar una solución definitiva a la presente ejecución y, en su caso, proceder a convenir el modo de realización más eficaz de los bienes embargados al amparo de los artículos 640 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Alcolea Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.275/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don David Díaz Fernández, contra “Worker on Duty, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 797 de 2009, se ha acordado citar a “Worker on Duty, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Worker on Duty, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.488/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Juan Muntaner Riera, contra las empresas “Coto y Data Gestión, Sociedad Limitada”, y “Coto y Data, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente.